



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, Agosto 06 de 2009.

ACUERDO N° 71 - 25 - 2009.

MAT.: Concesión Municipal a favor de la Corporación
Educativa Masónica de Concepción.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Extraordinaria de fecha 05 de Agosto de 2009, adoptó lo siguiente:

Vistos: Carta/N° 468 de fecha 09 de abril de 2009, de la Corporación Educativa Masónica de Concepción, dirigida al señor Alcalde don Tomás Solís Nova, para la construcción de la pasarela del Colegio Concepción Chiguayante, ingresada por Providencia 1768 de fecha 09 de abril de 2009; Ord. 208/2009 DOM de fecha 4 de mayo de 2009, donde se formulan observaciones que se indican; Ord. 224/2009 DOM de fecha 11 de mayo de 2009, donde se informa corrección de observaciones de la solicitante; lo dispuesto en los artículos 5 letra c), 8, 36, 65 letra j) y demás pertinentes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el artículo 2.7.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda:

1.- Aprobar concesión municipal, sobre la proyección del bien nacional de uso público en calle Colón, a favor de la Corporación Educativa Masónica de Concepción, para la construcción de una pasarela que comunique los predios en que se ubican los establecimientos educacionales denominados Colegio Concepción Chiguayante, emplazados en calle Colón 177 (rol de avalúo 2325-5 de la comuna de Chiguayante) y Colón 180 (rol de avalúo 2333-2 de la comuna de Chiguayante), conforme a los planos referenciales de ingeniería acompañados, los cuales se entienden formar parte del presente acuerdo.

2.- Esta concesión se otorga por el plazo de 20 años, sin perjuicio de su renovación previo acuerdo del Concejo Municipal.

3.- Será de costo de la Corporación Educativa Masónica de Concepción la obtención de las autorizaciones respectivas, la construcción, ejecución de las obras complementarias pertinentes y la mantención en buen estado de la pasarela amparada por la concesión.

Encomiéndose a la Dirección Jurídica la elaboración de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

ACUERDO N° 71 – 25 – 2009
06.08.2009

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Cúmplase:



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv.